

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0110/22

VISTO:

La actividad convocada para el día 12 de mayo en el ámbito educativo de la Escuela Secundaria Media N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante toma conocimiento de la Muestra Itinerante, ante el pedido de uso de espacio público por parte de la Secretaria de la Mujer del Partido Justicialista de Coronel Dorrego.

Que la misma, es una actividad propuesta por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Genero y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

Que ante el estudio en comisiones del pedido de uso de espacio público, este Bloque manifestó la disconformidad de que una actividad del Estado Provincial, llegue a nuestra comunidad, de la mano de un partido político; máxime teniendo estructuras municipales relacionadas con la temática propuesta en perfecto funcionamiento, como lo son el Área de Genero y Diversidad, y la Mesa Intersectorial en donde los actores de la comunidad de Dorrego participan.

Que de todas formas, aun en desacuerdo, se decide otorgar de palabra el permiso para que tan importante actividad tenga lugar, ya que el objetivo debe primar por sobre todas las cosas.

Que este bloque toma conocimiento mediante invitación formal, de que la actividad se realizará dentro de un espacio educativo de nuestra ciudad, y firman la misma el Ministerio antes mencionado y el Partido político referido anteriormente.

Que ante la sorpresa decidimos manifestar firmemente nuestro desacuerdo con la práctica de actividades político partidarias dentro de nuestras escuelas, ya que defendemos estos ámbitos como **“espacios de pluralidad y no de voces sesgadas”**.

Que las escuelas deben instruir a nuestros jóvenes a debatir, a ser ciudadanos críticos, y a crecer en ámbitos libres y democráticos.

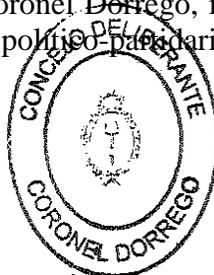
Que en el día de la fecha, tomamos conocimiento de que el cuerpo de Consejeros Escolares también manifestó su **“disconformidad por el hecho de que una actividad coordinada por un espacio político, se desarrolle en el ámbito de una institución educativa”**.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, manifiesta el desacuerdo por la realización de actividades político partidarias dentro del ámbito educativo del Distrito de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) El Cuerpo Deliberativo eleva copia de la presente al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a Jefatura Distrital de Educación, al Consejo Escolar de Coronel Dorrego, instándolos a trabajar en defensa de la Educación Pública, sin injerencias político-partidarias.-



*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0032/22